ACTA ACLARATORIA

CONTRATO DE OBRA No.:	**420 – 2024**
OBJETO:	**ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.**
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($354.576.297) M/CTE.**
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
CONTRATISTA:	**ODS INGENIERIA SAS nit 900396522-7, representada legalmente por ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA identificado con cedula de ciudadanía 1.053.766.156 expedida en Manizales**
SUPERVISOR:	**LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**
MUNICIPIO:	**PUERTO ASIS**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

En Puerto Asís (P), a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron, **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, en calidad de Supervisor del contrato y **ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA** representante legal de ODS INGENIERIA SAS quien comparece en calidad de contratista con el fin de elaborar la presente acta Aclaratoria a la Cláusula 6. Forma de Pago del Contrato de obra No. **420-2024.**

CONSIDERANDO

1. En la elaboración y desarrollo del proceso SAMC-022-2024 el cual tiene por objeto: ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO. se evidencia que en la forma de pago existe una interpretación errónea de los documentos que exige la secretaría de Hacienda para llevar a cabo el pago correspondiente a "PAGO PARCIAL", dicho lo anterior se aclara que el trámite adecuado queda estructurado y estipulado de la siguiente manera:

b) PAGOS PARCIALES. Se realizará mediante la presentación de actas de recibo parcial de ejecución de obra, valor del cual se amortizará el 50% al anticipo realizado al inicio de ejecución de obra y el 50% restante será el valor a pagar en el acta parcial presentada. Para el trámite de la primera acta

parcial, el contratista deberá demostrar haber ejecutado un porcentaje de ejecución de obra igual o superior al 50% del valor total del contrato, para lo cual se reunirán EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR, efectuarán la revisión a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente. Para el trámite de cada acta parcial previamente el contratista deberá haber presentado al supervisor los siguiente; informe de ejecución de obra, con sus respectivos registros fotográficos, con sus respectivas planillas de pago de seguridad social de los trabajadores del periodo ejecutado, copia de la bitácora, y factura comercial. Por parte de la Entidad deberá emitir el informe de supervisión y un Acta Parcial de contrato de Obra expedida por el supervisor designado por la administración Municipal.

2. Una vez advertido este yerro, se aclara que la Entidad en aras del principio de Buena fe, en las actuaciones contractuales, no perjudica el acuerdo presupuestal aceptado entre las partes.

ACUERDAN

1. Aclarar que la forma de pagos parciales se realiza mediante la presentación de actas de recibo parcial de ejecución de obra, valor del cual se amortizará el 50% al anticipo realizado al inicio de ejecución de obra y el 50% restante será el valor a pagar en el acta parcial presentada, que dentro de los requisitos a presentar no se requiere un acta de recibo de obra, si no un Acta Parcial de contrato de Obra y corregir el error de digitación que inicialmente se incurrió en la minuta.

2. La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) del mes de diciembre 2024.

ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA
R. Legal ODS INGENIERIA SAS

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Supervisor

Revisó: Ana María Silva	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	